



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE BASES DEL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "NATURPASO 2019"

VISTO que este Ayuntamiento está organizando el IV Concurso de Fotografía "NaturPaso 2019".

VISTO que el objeto de este concurso es la presentación de fotografías originales relativas a los espacios naturales en este Municipio.

VISTO que en este concurso podrán participar todas las personas usuarias de la red social Facebook (mayores de 18 años).

VISTO que el plazo de recepción de fotografías para el concurso comienza el 12 de marzo y finalizará el 17 de marzo a las 23:59 horas. A partir del día 18 de marzo a las 12:00 horas hasta el 24 de marzo a las 23:59 horas, los usuarios de la red social Facebook podrán votar por la foto favorita.

En uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **vengo a DECRETAR:**

Primero: Aprobar las bases del IV Concurso de Fotografía "NaturPaso 2019" del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, cuyo texto es el siguiente:

1. Es objeto del presente concurso la presentación de fotografías originales relativas a los espacios naturales en el municipio de El Paso.
2. Podrán participar en el concurso todas las personas usuarias de la red social Facebook (mayores de 18 años).
3. Podrán presentarse un máximo de 2 fotografías por participante.
4. Será requisito indispensable que las fotografías plasmen y/o sean realizadas en el municipio de El Paso.
5. Las fotografías deberán ser subidas a la aplicación de Easypromos: IV Concurso de Fotografía "NaturPaso2019", a cuyo enlace se podrá acceder desde la página de facebook de "Desarrollo Local El Paso", para su posterior votación con la opción (me gusta) y votación por parte del jurado.
6. Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas.
7. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.
8. En el momento de cargar y participar en el concurso se deberá indicar: nombre y apellidos del autor, perfil de Facebook, email, título de la fotografía, especificar la zona o lugar de la misma.
9. Premios. Se establecen dos premios, uno de 100 € neto (123.46 € bruto) a la foto más popular, es decir, la que más votos tenga en la aplicación de Facebook



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276

Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- en la página del concurso, y otro premio de 200 € neto (246.92€ bruto) a la mejor foto elegida por el jurado entre todas las fotografías presentadas.
10. Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.
 11. El plazo de recepción de fotografías para el concurso comienza el 12 de marzo y finalizará el 17 de marzo a las 23:59 horas. A partir del día 18 de marzo a las 12:00 horas hasta el 24 de marzo a las 23:59 horas, los usuarios de la red social Facebook podrán votar por tu foto favorita.
 12. Del 25 al 27 de marzo, el jurado elegirá entre todas las fotografías participantes la foto ganadora.
 13. El jueves 28 de marzo se dará a conocer los ganadores de las dos categorías. El viernes 29 de marzo se hará entrega del cheque a los ganadores en el salón de plenos del Ayuntamiento de El Paso a las 18:00 horas.
 14. Podrán votar todos los usuarios con cuenta en la red social Facebook. Sólo podrá emitirse tres votos por usuario.
 15. El jurado estará formado por fotógrafos profesionales, que seleccionarán el ganador entre todas las fotos participantes.
 16. La Concejalía de Desarrollo y Medio Ambiente podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas las dudas que se planteen sobre su interpretación.
 17. El resultado del concurso se hará público a través de la página oficial de Facebook en "Desarrollo Local El Paso" y en la web municipal (www.elpaso.es).
 18. Este concurso está organizado por la Concejalía de Medio Ambiente del Iltre. Ayuntamiento de El Paso. FACEBOOK. INC. no participa ni tiene ninguna responsabilidad.
 19. Los ganadores del concurso ceden al Ayuntamiento de El Paso, sin limitación alguna, todos los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado.
 20. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las bases.

Segundo: Dar publicidad a las presentes bases a través de bandos de la Alcaldía y anuncios en el Tablón Municipal de Edictos.

Tercero: Poner la presente en conocimiento de la Intervención municipal a los oportunos efectos.